

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****81****GRIÑÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024, se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Griñón, Regulación de la Ordenanza de los Conjuntos Residenciales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, para que puedan examinar dicho expediente en el Departamento de Secretaría, Plaza Mayor, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, la documentación aprobada estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://grinon.sedelectronica.es/>

En Griñón, a 22 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Miguel Pereda Navarro.

(03/19.324/24)

